



**MAT.: OTORGA PATENTE TEMPORAL, ACTIVIDAD ECONÓMICA "JUEGOS INFLABLES" EMPLAZADA EN PLAYA INTERNACIONAL DE LA COMUNA DE ALGARROBO, A LA SRA. LILIANA IVONNE FUENTES ALVAREZ.-**

**ALGARROBO, 01.03.2013.-**

**DECRETO: N° 751.-/**

**VISTOS:**

1. Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.
2. Ley N° 3.063 de Rentas Municipales y sus posteriores modificaciones.
3. D.A. N° 3.348 de fecha 27.11.2012, Aprueba Acuerdo N° 131 del Honorable Concejo Municipal de Algarrobo en Sesión Ordinaria N° 35 del 26.11.2012, Aprueba Presupuesto Municipal año 2013.
4. Artículo N° 28 de la Ley N° 3.063 de 1979, Sobre Rentas Municipales.
5. D.A. N° 3.445 de fecha 06.12.2012; Asume Alcaldía.
6. D.A. N° 3.472 de fecha 10.12.2012, Aprueba Presupuesto Municipal año 2013.
7. Solicitud de fecha 10.01.2013, efectuada por doña Liliana Fuentes Alvarez.-.
8. Ord. N° 113/2013 de fecha 28/02/2013 del Departamento de Rentas y Patentes Comerciales y informa sobre presentación solicitud de Patente de Temporada, presentada por doña Liliana Fuentes Alvarez.
9. D.A. N° 731 de fecha 27/02/2013, Autoriza Subrogancia a Don Juan Arturo Valenzuela Landaida en Alcaldía.

**CONSIDERANDO:**

**El Artículo 28.-** En aquellas comunas en que se encuentren ubicados balnearios o lugares de turismo, las municipalidades podrán otorgar patentes temporales hasta por cuatro meses para el funcionamiento de negocios o actividades gravadas conforme al artículo 23.- de esta ley, incluidas las de expendios de bebidas alcohólicas.

Que, el contribuyente que se individualiza ha dado cumplimiento a los requerimientos legales para el otorgamiento de la patente de Temporada, lo cual se encuentra acreditado con informe favorable del Departamento de Rentas y Patentes Comerciales.

**DECRETO:**

1. **OTÓRGASE** la presente patente **TEMPORAL**, al contribuyente que se individualiza y autorizase su funcionamiento en la dirección comercial que se indica:

<b>TIPO DE PATENTE</b>	:	Temporal
<b>ACTIVIDAD</b>	:	Juegos Inflables.
<b>DIRECCIÓN COMERCIAL</b>	:	Playa Internacional.
<b>NOMBRE DE CONTRIBUYENTE</b>	:	Liliana Ivonne Fuentes Alvarez.
<b>CÉDULA NACIONAL DE IDENTIDAD</b>	:	N°
<b>DIRECCIÓN PARTICULAR</b>	:	
<b>FECHA DE INICIO</b>	:	01 de enero de 2013.
<b>FECHA DE TÉRMINO</b>	:	28 de febrero de 2013.

2. El Departamento de Rentas y Patentes Comerciales, procederá a efectuar los registros y girar la Orden de Ingreso Municipal.
3. Se entenderá autorizada la Patente cuando el Giro respectivo, se encuentre pagado y hasta la fecha señalada en el presente decreto, en su calidad de patente de Temporal.
4. La Secretaría Municipal, procederá a notificar mediante **carta certificada** al domicilio particular de la persona natural o jurídica la resolución contenida en el presente decreto.

**ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.-**

**JUAN VALENZUELA LANDAIDA  
ALCALDE (S)**

**PAULINA MOYANO MEJIAS  
SECRETARIA MUNICIPAL**

JVL/PMMM/MART/IRV/JLRA/grp.

**DISTRIBUCION:**

- > Contribuyente (1)
- > Rentas y Patentes Comerciales (1)
- > Dirección Jurídica. (1)
- > Unidad de Control (1)
- > Archivo.- (2)

**CONTROL INTERNO**

RECIBIDO  
 12 MAR. 2013 N° 17 : 00 !  
 HORA  
 13 MAR. 2013 N° 16 : 45 !  
 HORA  
 DABRE FIRMAS

